



¿SE DEBERÍA IMPLEMENTAR UNA ASIGNATURA OBLIGATORIA DE EMPRENDIMIENTO?

Nota: Esta justificación tiene carácter de mera contextualización, por lo que su uso quedará a discrecionalidad y libertad de los participantes.



La educación es la herramienta fundamental para formar a las futuras generaciones y prepararlas ante los retos del futuro. Sin embargo, el panorama actual, caracterizado por rápidos avances tecnológicos y sociales, plantea la necesidad de adaptar los sistemas educativos a una realidad cada vez más cambiante y exigente.



Teniendo esto en cuenta, el presente debate se centrará en el **sistema educativo español**, comprendido por la **Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio**, dentro de sus asignaturas troncales.

En segundo lugar, debemos remarcar el término de **“asignatura obligatoria”**, como aquella materia que se enseña a todo el alumnado, y por ende supone la sustitución o reducción de otras materias ya existentes, debido a las limitaciones de tiempo en el horario lectivo y recursos en el sistema escolar.



Y por último, definiremos por **“asignatura de emprendimiento”** aquella materia que promueva tanto los conocimientos básicos del mundo empresarial, como la capacidad de iniciar una actividad económica por iniciativa propia.

Por todo ello nos preguntamos: ¿Se debería implementar una asignatura obligatoria de emprendimiento?



En el **ámbito laboral**: Ante las dificultades que encuentra el alumnado para acceder al mercado laboral, muchos consideran que una asignatura de emprendimiento respondería podría beneficiar al estudiantado al dotarlo de competencias útiles para mejorar sus oportunidades profesionales. Sin embargo, otros argumentan que el mercado laboral no demanda realmente este tipo de formación, y sin embargo se requieren otras habilidades que quedarían desatendidas.



En el **ámbito educativo**, resulta necesario considerar qué valores y conocimientos aportaría esta materia. A favor se comenta cómo podría fomentar el espíritu crítico, la iniciativa personal y la capacidad de innovación. Sin embargo, también debemos reflexionar sobre si su implementación implicaría una mayor competitividad y otros valores más materialistas, a la vez que se razona la pérdida de otros contenidos más esenciales.



No debemos olvidar el **ámbito social** de la educación. El sistema educativo debe ser igualitario e inclusivo, teniendo en cuenta el contexto y los recursos del alumnado. En este sentido, algunos defienden que esta asignatura podría aplicarse de forma equitativa en todos los entornos y mejorar la igualdad de conocimientos. Por el contrario, consideran que una asignatura con un componente tan económico podría favorecer a ciertos sectores sociales en detrimento de otros.



De este modo, el jurado deberá valorar si la implementación de una **asignatura obligatoria de emprendimiento en España** sería realmente útil y beneficioso, o si, por el contrario, resultaría ineficaz o contraproducente dentro del sistema educativo actual.

Muchos son los puntos de vista que se pondrán sobre la mesa en el Campus de Las Lagunillas, en Jaén capital.

¡Nos vemos en los atriles!

